

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-7057 *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de mayo.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 3 de mayo de 2021:

Delegar en el concejal Daniel Fernández Gómez, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 8 de mayo de 2021 a las 13:00

Por Resolución de Alcaldía de 7 de mayo de 2021:

Delegar en la concejala Lorena Gutiérrez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 10 de mayo de 2021 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 19 de mayo de 2021:

Delegar en el concejal Álvaro Lavín Muriente, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 22 de mayo de 2021 a las 12:00, 12:30, 13:00, 13:30 y 17:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 26 de mayo de 2021:

Delegar en la concejala Noemí Méndez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 29 de mayo de 2021, 12:30 y 13:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 28 de mayo de 2021:

Delegar en el concejal Pedro Nalda Condado, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 31 de mayo de 2021 a las 13:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 4 de agosto de 2021.

La secretaria técnico de la Junta de Gobierno Local,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2021/7057

CVE-2021-7057